LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INC" ID Nº 252891

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 23 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 25 DE ABRIL DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR Nº 128/2012** y modificado por **Resolución PR Nº 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO Nº 06/2013** para la **"Provisión de Cableado Estructurado para la INC"- ID Nº 252891**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 15 de abril de 2013 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **DATA LAB S.A. y COMTEL S.R.L.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 29/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 25/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 152/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 34/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
Asesor Industrial
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria M.
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	COMTEL S.R.L.	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
SIPE	1241118	1242850

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 152/2013, de fecha 16/04/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA	CRONOGRAMA	VERIF. DE LA INSTALACION	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
COMTEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 19/04/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 034/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013, para la contratación de la "**Provisión de Cableado Estructurado para la INC**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 29/2013 de fecha 15 de abril de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **COMTEL S.R.L. y DATA LAB S.A.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 152/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 25/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Colmán
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
COMTEL S.R.L.	TOTAL	620.000.000.-
DATA LAB S.A.	TOTAL	958.400.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial, debido a que ambas firmas operan con productos de origen nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **COMTEL S.R.L. y DATA LAB S.A.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	COMTEL S.R.L.			DATA LAB S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Activo Cte.	11.441.104.549	10.953.438.562	10.953.438.562	17.328.036.564	32.856.580.667	34.511.827.622
Pasivo Cte.	9.164.949.246	4.429.268.962	7.584.369.661	9.919.253.737	22.135.593.388	19.176.067.771
	1,25	2,47	1,44	1,75	1,48	1,80
	Promedio		1,72	Promedio		1,68
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80						
Pasivo Total	9.164.949.246	4.429.268.962	7.584.369.661	9.919.253.737	22.135.593.388	19.176.067.771
Activo Total	11.951.906.832	11.408.631.697	11.408.631.697	20.916.915.835	36.776.552.495	38.199.580.627
	0,77	0,39	0,66	0,47	0,60	0,50
	Promedio		0,61	Promedio		0,53
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	1.514.382.697	495.297.581	1.238.734.285	1.732.599.821	3.186.442.127	4.160.959.863
Patrimonio Neto	2.786.957.586	3.824.262.036	5.150.679.401	10.997.662.098	14.640.959.107	19.023.512.856
	0,54	0,13	0,24	0,00	0,22	0,22
	Promedio		0,30	Promedio		0,15
	CUMPLE			CUMPLE		

Ing. Pablo Ortiego Ferreira
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes **COMTEL S.R.L. y DATA LAB S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Seiscientos veinte millones (Gs. 620.000.000), se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Seiscientos millones (Gs. 600.000.000) para el servicio, por lo tanto se deberá solicitar un CDP complementario hasta alcanzar el monto adjudicado.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **COMTEL S.R.L. y DATA LAB S.R.L.** cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 06/2013 para la **"Provisión de Cableado Estructurado para la INC"-ID N° 252891** por valor total de Guaraníes Seiscientos veinte millones (Gs. 620.000.000) a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

a) **COMTEL S.R.L.**, con RUC N° 80016715-5, por valor total de Guaraníes Seiscientos veinte millones (**Gs 620.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. N°	Firma	Oferta	Precio (Gs)
P.M. N° 3010/13 ADM. CENTRAL	**COMTEL S.R.L.**	Cableado Estructurado y Provisión de Equipos Activos para Red Interna de Comunicación del Edificio – Adm. Central	380.000.000.-
		Cableado Estructurado y Provisión de Equipos Activos para Red Interna de Comunicación para la Fca. Villeta	240.000.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**620.000.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento de los Servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 540 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Arq. D. [illegible]
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C